



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, estando reunidos en el aula del Departamento de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este mismo Tribunal, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentra presente el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Órgano Judicial, y por las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 02/2022, que se realiza para la contratación del servicio integral de fotocopiado mediante seis fotocopiadoras de alto rendimiento para un volumen de 862,068 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho) copias durante el periodo comprendido del once de abril del actual, al diez de abril de dos mil veintitrés, se encuentra presente la ciudadana Ana Carolina Estrella Dzul, quien presenta carta poder simple signada por la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández expedida

1

a su favor para que en su nombre y representación acuda a la presente junta de aclaraciones, y para identificarse exhibe el original de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). -----

Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, hace constar que no se encuentra presente representante alguno de las empresas CORPORACIÓN IMPRESORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., COPIERS, S.A. DE C.V., ni la persona física Juan Gerardo Alcocer Pech, no obstante que se inscribieron para participar en esta licitación. -----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la licitación pública número "**PODJUDTSJ-CA 02/2022**", que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **11:00 horas** del día **18** de **marzo** del año **2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y de estas bases".-----

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos por parte de la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández, y de la empresa COPIERS, S.A. DE C.V., de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por el ciudadano Deivid Jossué Carrillo Fernández: -----

1.- En las bases 4.1.3 documento 14 ¿ exactamente que se refiere, cada mes hay que entregar la declaración de impuestos?.

R: Sí, y la entrega de la opinión de cumplimiento positivo emitido por el S.A.T. -----

2.- 4.2. Documento 21 habla de que se bonificaran las fotocopias defectuosas por causas imputables a desperfecto, ¿Qué se



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

refiere eso?

R: Las fotocopias impresas defectuosas se descontarán de las que deban pagarse.

A continuación se procede a dar contestación a las interrogantes planteadas por la empresa COPIERS, S.A. DE C.V.:

1.- En el punto 1.2. Descripción y cantidades de los equipos requeridos, Partida Única, en la página 1 de las bases, solicitan 6 fotocopiadoras de alto rendimiento para el servicio integral de fotocopiado, el consumo por máquina por mes es de 11,973 copias, esto lo puede procesar equipos más pequeños y económicos, por lo que solicitamos de la manera más atenta, amable y respetuosa "Se agreguen se aceptan equipos con especificaciones menores", lo cual les beneficia a ustedes para poder obtener mejores precios.

R: Favor de apegarse a las bases de la licitación.

2.- En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 3, ubicada en la página 6, dice: ---

El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. -

Si no tengo contratos, ¿Puedo presentar una carta bajo protesta de decir verdad que no cuento con ellos para no ser descalificado?

R: Favor de apegarse a las bases de la licitación.

3.- En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 4, ubicada en la página 6, dice: ---

El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), contratos y

facturas (como mínimo cinco de cada uno). -----

Si no tengo comprobantes, contratos y facturas. ¿Puedo presentar una carta bajo protesta de decir verdad que no cuento con ellos para no ser descalificado? -----

R: Favor de apegarse a las bases de la licitación. -----

4.- En el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica, Documento 7, ubicada en la página 7, dice: ---

Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en el que se advierta que los servicios objeto del punto 1.1 de estas bases se encuentran registrados. -----

Este tipo de servicio integral de fotocopiado no esta obligado a inscribirse en este Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), por lo que pido de la manera más amable, atenta y respetuosa se elimine. -----

R: Favor de apegarse a las bases de la licitación. -----

5.- En el punto 4.1.3 Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad, Documento 8, ubicada en la página 7, mencionan un enlace para descargar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, pero se encuentra caído ya que al acceder nos muestra el siguiente mensaje "404 Not Found, The requested URL was not found on this server". Solicito de la manera más amable, atenta y respetuosa nos proporcionen dicho listado, se actualice el enlace web para poder descargar dicho documento o se elimine. -----

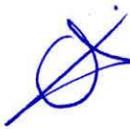
R: Sección de proveedores -----

<https://www.tsjyuc.gob.mx/?page=proveedores>

Integrantes del Comité de Adquisiciones.

<https://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones20220315.pdf>

Se proporcionará en este acto a cada participante, la lista de los





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, la cual se anexa a la presente acta. -----

6.- En el punto 4.2 Documentos de la propuesta técnica, Documento 18, ubicada en la página 8, dice: -----

Carta del fabricante, en el que refiere que cuenta con al menos un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 24 horas a partir del momento de recibirse el reporte. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones del centro de servicio para verificar su infraestructura y capacidad técnica. -----

Solicito de la manera más amable, atenta y respetuosa se elimine este punto para que sea más congruente y transparente con el espíritu de la libre participación del RAASOP del Tribunal Superior de Justicia, LAASSP, LAAPSRBM y el ACUERDO SAF 37/2021 ya que al ser el objetivo de esta licitación de proporcionar un servicio integral de fotocopiado en sitio o sea en sus oficinas o áreas es que es innecesaria e inoperante solicitar cualquier tipo de carta de respaldo de algún fabricante, ya que en todo caso lo que se debería solicitar es "la carta del participante" ya que él es quien prestara y les proporcionara los equipos y el servicio del que nos ocupa, por lo que solicito se elimine este punto, o se sustituya por "carta bajo protesta de decir verdad que el participante manifiesta que es distribuidor autorizado de la marca que ofrece y cuenta con oficina, centros de servicios y personal técnico propio en la ciudad de Mérida, Yucatán" ya que solicitar una carta a la fábrica bajo protesta de decir verdad firmada además por el representante legal de esta que no se encuentra en el país o sea están en Japón, China, Corea o Tailandia nos están pidiendo algo imposible de cumplir. -----

R: Se aceptará "Carta de ser distribuidor autorizado" que consiste en carta bajo protesta de decir verdad, de que el participante

  5





manifiesta que es distribuidor autorizado de la marca que ofrece y cuenta con oficina, centros de servicios y personal técnico propio en la ciudad de Mérida, Yucatán.” -----

7.- Revisando las bases y sus anexos no encuentro en ningún lado plasmado el presupuesto mínimo y máximo a ejercer a través de esta licitación, de conformidad con el Artículo 52 del RAASOP, del punto I. dice: -----

“La cantidad o presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se hará igualmente por partida;” -----

Solicito de la manera más amable, atenta y respetuosa se nos proporcione cual es el presupuesto mínimo y el máximo asignado a ejercer para poder estar en posibilidades de sacar nuestros precios. -----

R : Favor de apegarse a las bases de la licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: [IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf](#) (tsjyuc.gob.mx), para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y ocho minutos** del día **dieciocho de marzo del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DEIVID JOSSUÉ CARRILLO FERNÁNDEZ.	C. ANA CAROLINA ESTRELLA DZUL.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----

[Handwritten signature]



Fecha 15 de marzo de 2022

SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice: "Artículo 49. La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:... II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;" y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la referida plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la siguiente información:

I. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

1. Presidente.- Abogado. Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.
2. Vocales.-, Abogada Ligia Aurora Cortes Ortega Magistrada presidente de la Sala Colegiada Penal y Civil, Dr. Jorge Rivero Evia, Magistrado Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar, Lic. Leticia del Socorro Cobá Magaña, Magistrada Presidente de la Sala Colegiada Penal y Mercantil, Dr. Santiago Altamirano Escalante, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.
3. Secretaria Ejecutiva.- Abog. Mireya Pusí Márquez, Secretaria General de Acuerdos.
Apoyo a la Secretaria Ejecutiva.- Abog. Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones.
- 4.- Suplentes Vocales: Dr. Luis Felipe Esperón Villanueva, Magistrado de la Sala Colegiada Penal y Civil, Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal Magistrado de la Sala Colegiada Penal y Civil, Dra. Adda Lucelly Cámara Vallejos, Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar, Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo, Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar, Maestra Ingrid Priego Cárdenas, Magistrada de la Sala Colegiada Penal y Mercantil, Dr. José Rubén Ruiz Ramírez, Magistrado de la Sala Colegiada Penal y Mercantil, Maestra María Angélica Martínez Galván, Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.

II. Áreas solicitantes:

1. C.P. Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Titular de la Unidad de Administración.
Apoyo a la Unidad de Administración. C.P. Esmeralda Elvira González Rosado
2. Lic. Econ. Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe Depto. de Servicios Generales.
Apoyo al Depto. de Servicios Generales, David Enrique Fuentes Alonzo, Maritza Leonor Rodríguez Quintal, Elisa Lucero González y Edie Gabriel Peraza Quiñones.

III. Órgano de Control Interno:

1. C.P. Jaime Rafael Canto Torres.
Apoyo al órgano de Control Interno, Licda. Katia Sansores Ríos.

IV. Asesores técnicos:

1. C.P. Luis Augusto Duran Baeza, Jefe del Depto. de Recursos Financieros,
2. C.P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe Depto. de Recursos Humanos.
3. Tec. José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe Depto. de Mantenimiento.
4. L.C.S. Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe Depto. De Servicios y Redes.

25



5. L.C.C. Verónica Castillo Loria, Jefa Depto. de Desarrollo de Sistemas.
6. I.S.C. Pablo Guillermo Flores Polanco, Jefe Depto. de Informática.
7. Lic. Mauricio Molina Rosado, Subjefe de Promoción Editorial.
8. Abog. Jesús Rivero Patrón, Jefe del Depto. de Profesionalización, Capacitación.

V. Asesores Jurídicos:

1. M.D. Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes.
2. M.D. Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes.

Handwritten signature or mark.